

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Nomenclator de vacantes

La necesidad perentoria de colocarse en propiedad obliga a muchos Maestros y Maestras interinos a solicitar plazas, en provincias apartadas de su región. Muchas veces tienen que pedir las a ciegas, sin conocer las condiciones de la vida, ni las vías de comunicación, ni la producción, ni los recursos con que pueden contar. Son varios los que nos preguntan por un Nomenclator, pero sólo existe con datos rectificadas y al día el «Anuario del Comercio» de Bailly Bailliere, que cuesta 40 pesetas y que no es fácil de obtener ni de consultar. Ante este problema y deseando, como siempre, servir a nuestros lectores, vamos a ensayar un NOMENCLATOR DE VACANTES, en forma reducida, para que no prive de espacio a las demás Secciones del periódico, y que comprenda para cada vacante el número de habitantes, partido a que pertenece y distancia a la estación de ferrocarril más próxima; producciones que darán idea del clima y de la mayor o menor riqueza; recursos del pueblo, como por ejemplo, si existe Médico, Farmacia, Comercios, etc., etc. Inauguraremos este ensayo con las vacantes del concurso de interinos, y si logramos vencer las muchas dificultades de la empresa y el trabajo es del agrado de nuestros lectores, lo aplicaremos después a todos los concursos y vacantes, con aquellas mejoras que aconseje la experiencia.

A L A V A

Aberásturi, l. de 241 h.; ay. y p. de Vitoria.
 Alda, l. de 293 h., p. de Vitoria, a 30 kilómetros y 15 de la est. de Salvatierra; produce cereales y patatas.
 Archúa, l. de 36 h.; ay. de Cuartango, del p. de Vitoria; cereales, ganados.
 Artómaña, l. de 133 h.; ay. de Arrastaría, p. de Amurrio; cereales, patatas.
 Barrio, l. de 140 h.; ay. de Valdegobia, p. de Amurrio; cereales.
 Berganza, b. de 40 h.; ay. y p. de Amurrio; cereales, frutas, maderas.
 Bujanda, l. de 103 h.; ay. de Antoñana, p. de Vitoria; cereales, patatas.
 Izoria, c. de 136 h.; ay. de Ayala, p. de Amurrio; cereales, frutas, carbón vegetal.
 Lagrán, v. de 543 h.; p. de Laguardia; a 15 k. y 25 de la est. de Cenicero; cereales, vino, le baña el río Ega.
 La Lastra, l. de 92 h.; ay. de Valdesejo, p. de Amurrio; cereales, patatas, ganado.
 Luzuriaga, l. de 93 h.; ay. de San Millán, p. de Vitoria; cereales.
 Marieta, l. de 100 h.; p. de Vitoria; cereales.
 Moreda, v. de 535 h.; p. de Laguardia; a 17 k. y 7 de la est. de Logroño, car. a Logroño;

cereales, aceites, vinos, le baña el río Balde-
 labraza.

Oreitía, a. de 122 h.; ay. y p. de Vitoria; cereales.

Roitegui, v. de 79 h.; ay. de Laminoría, p. de Vitoria; cereales, leña.

Salcedo, l. de 714 h.; p. de Vitoria, a 30 k. y 5 de la est. de Miranda; cereales, le baña el río Ebro.

Samaniego, v. de 257 h.; p. de Laguardia; a 8 k. y 11 de la est. de Briones; car. a Vitoria y Logroño; vinos.

Villarreal, v. de 1.443 h.; p. de Vitoria, a 16 k.; tiene est., teléfono, médico, farmacia; car. a Vitoria, Durango y Bilbao; cereales, patatas.

Zaitegui, l. de 59 h.; ay. de Cigiotía, p. de Vitoria; car. a Vitoria y Bilbao; cereales.

A L B A C E T E

Cotillas, v. de 456 h.; p. de Alcaraz, a 27 k. y 65 de la est. de Hellín; aceite.

A L I C A N T E

Benimeli, l. de 444 h.; p. de Denia, a 13 k. y 5 de la est. de Vergel; aceite, naranjas, tiene médico.

Daya Nueva, l. de 653 h.; p. de Dolores, a 4 k. y 2 de la est. de Almoradí, car. a Novelda y Torre vieja; cereales y hortalizas.

Formentera, l. de 1.142 h.; p. de Dolores, a 7 k. y 2 de la est. de Benitojar, car. a Novelda y Torre vieja; hortalizas y naranjas.

ALMERIA

Los Lobos, l. de 566 h.; ay. y p. de Cuevas de Vera.

Santa Fe de Mondujar, l. de 1.218 h.; p. de Almería, a 19 k., car. a Almería y Granada; uva; tiene médico.

Rambla de Gergal, c. de 175 h.; del ay. de Alhabia, p. de Gergal.

Urcal, l. de 1.435 h.; ay. y p. de Huércal Overa, a 10 k.; trigo y ganado.

AVILA

Cabezas de Bonilla, l. de 235 h.; ay. de Bonilla de la Sierra, p. de Piedrahita; ganado.

La Cañada, est. de 133 h.; ay. de El Herradón, p. de Cebreris, a 9 k. de la est.

Cabezas de Alambre, l. de 210 hab.; p. de Arévalo, a 15 k; algarroba y cereales, tiene médico.

Gallegos de Sobrinos, l. de 459 h.; p. de Piedrahita, a 29 k. y 22 de la est. de Peñaranda; cereales; tiene médico.

Donjimeno, l. de 215 h.; p. de Arévalo, a 20 k.; cereales y vinos; tiene médico.

Gutierre-Muñoz, l. de 454 h.; p. de Arévalo, a 11 k. y 2 de la est. de Adanero, car. a Madrid y Coruña; trigo y uva, tiene médico.

Hoyorredondo, l. de 585 h.; p. de Piedrahita, a 7 k. y 29 de la est. de Fuentes de Bejar, car. a Avila y Bejar; cereales, tiene médico.

La Herguijuela, l. de 259 h.; p. de Piedrahita, a 12 k.; centeno y patatas; tiene médico.

El Losar, l. de 750 h.; p. de Barco de Avila, a 5 k. y 24 de la est. de Béjar, car. a Béjar y Barco de Avila; judías y ganado, tiene médico.

Manjabálago, l. de 313 h.; p. de Piedrahita, a 25 k. y 25 de la est. de Avila; cereales y legumbres; río.

Muñico, l. de 606 h.; p. de Piedrahita, a 33 k. y 27 de la est. de Avila; cereales.

Los Narros, l. de 91 h.; ay. de Solana de Béjar, p. de Barco de Avila.

Navalmalillo, l. de 200 h.; ay. de Santiago del Collado, p. de Piedrahita.

Navamojada, l. de 316 h.; ay. de Bohoyo, p. de Barco de Avila.

Salobral, l. de 240 h.; p. de Avila, 11 k. carretera a Avila y Talavera de la Reina; trigo, legumbres y ganado; tiene médico.

San Bartolomé de Tormes, l. de 293 h.; p. de Piedrahita, a 14 k. y 58 de la est. de Avila; centeno, patatas; tiene médico.

Solana de Béjar, l. de 573 h.; p. de Barco de Avila, a 11 k. y 22 de la est. de Béjar, ganado; tiene médico.

Tremedal, l. de 146 h.; p. de Barco de Avila, a 11 k. y 18 de la est. de Béjar.

BALEARES

Orient, l. de 96 h.; ay. de Beñola, p. de Palma de Mallorca.

Llumesanas, c. de 284 h.; ay. y p. de Mahón; cereales y ganado.

BARCELONA

Fogas de Torbera, c. de 488 h.; p. de Arenys de Mar, a 25 k. y 13 de la est. de Hostalrich; corcho, trigo, legumbres y ganado.

San Saturnino de Osormots, c. de 235 h.; p. de Vich, a 11 k. y de su est.; car. a Vich y San Hilario; caza y pesca, minas de barita y le baña el río Majó.

BURGOS

Barrio de Bricia, l. de 220 h.; del ay. de Alfoz de Bricia, p. de Sedano, a 30 k. y 11 de la est. de Cabañas de Virtus, car. a Burgos y Peña Castillo; cereales y ganado, tiene médico y farmacia.

Aranzo de Miel, v. de 871 h.; p. de Salas de los Infantes, a 22 k. y 28 de la est. de La Vid; cereales y resinas; tiene médico.

Bahabón de Esgueva, v. de 464 h.; p. de Lerma, a 22 k. y 24 de la est. de Aranda de Duero, car. de Madrid a Irún; cereales, tiene médico.

Barcina de los Montes, v. de 457 h.; p. de Briviesca, a 20 k. de su est.; cereales, legumbres, tiene médico.

Bañuelos de Rudrón, l. de 117 h.; ay. de Tablada de Rudrón, p. de Sedano, a 12 k. y 32 de la est. de Aguilar del Campo; cereales, fruta y ganado; tiene médico.

Hiniestra, v. de 77 h.; ay. de Barrios de Colina, p. de Burgos, est. de Barrios de Molina; trigo.

Junta de Puente de Penedey, l. de 218 h.; ay. de Merindad de Valdeporres, p. de Villarcayo, car. a Villarcayo y Santelices; cereales, patatas, le baña el río Nela; tiene médico.

Bentretea, v. de 140 h.; p. de Briviesca, a 28 k. y de su est., car. a Briviesca; hortalizas, le baña el río Caderechano; tiene médico.

Cantabrana, v. de 416 h.; p. de Briviesca, a 27 k. y de su est. car. a Bilbao; frutas, tiene médico.

Cascajares de Bureba, v. de 255 h.; p. de Briviesca, a 17 k. y 7 de la est. de Calzada de Bureba; cereales.

Bajauri, l. de 114 h.; ay. de Condado de Treviño, p. de Miranda de Ebro; cereales.

Castrillo de Ríopisuerga, l. de 407 h.; p. de Villadiego, a 24 k. y 11 de la est. de Herrera de Ríopisuerga; trigo y ganado, le baña el río Pisuerga.

Abreviaturas: l. lugar; h, habitantes; p, partido judicial; est, estación de ferrocarril; ay, ayuntamiento; b, barrio; c, caserío; v, villa; car, carretera; k, kilómetros; a, aldea; aut, automóvil.

(Continuará).

Sueldo y gratificación

En estos momentos se plantea a las Autoridades y al Magisterio esta cuestión interesantísima. «¿Conviene refundir la gratificación de adultos en el sueldo constituyendo el sueldo único? ¿Conviene mantener la separación?» Ventajas e inconvenientes de una y otra solución. Admitiremos contestaciones de nuestros lectores siempre que vengan en tarjeta postal y no excedan de veinte líneas. Damos hoy parte de las respuestas recibidas, que continuaremos en números sucesivos.

D. Antonio Sanz Naval, de Santaner. Conviene refundir la gratificación de adultos en el sueldo de Maestros y Maestras, imponiendo a todos y a todas la obligación de dar esta enseñanza. El sueldo único mínimo sería de 1.500 pesetas y el máximo de 7.500.

Las clases de adultos y adultas durarán todo el curso y se darán después de la sesión de la tarde.

El Maestro podrá disponer de acuerdo con los alumnos lo siguiente: 1.º, anticipar la clase, que será siempre por la tarde, después de la sesión de los niños; 2.º, reducir su duración a una hora; 3.º, dedicarla solamente a una o varias asignaturas del plan de estudios de Escuelas públicas, del plan de Normales o del de Institutos de Segunda enseñanza.

D. Victoriano García, Eustaquio Ojeado y Julio Montes, de Dueñas. Creemos no hay inconveniente en contestar afirmativamente, pues así sería mayor la pensión que disfrutarían los que hubiesen de jubilarse y sustituirse; nos parece más equitativa la distribución del sueldo por dozavas partes, porque no da tanta ocasión al despilfarro ni a las restricciones necesarias en los gastos que llegan a hacerse casi imposibles en los meses de menos ingresos. Existe el inconveniente en los momentos actuales de que se repita el fenómeno ocurrido cuando se acumularon las retribuciones, que cobrando mucho menos que antes de hacerse la refundición, la opinión llegó a creer que se habían aumentado de modo extraordinario todos los sueldos.

Doña Dolores García Álvarez, de Tobarra. Todo reunido constituirá un sueldo único y definido, el que a Maestros y Maestras comprenda mejor en la obligación de adultos y clasificación general.

D. Zacarías Rodríguez, de El Campillo. ¿Quién va a dudar que el anhelo constante del Magisterio todo es el refundir la gratificación de adultos en el sueldo constituyendo el sueldo único? Las ventajas que con ello se obtendrían serían muchas, inconvenientes, ninguno.

D. Maximino A. López, de Tívoli. Háganse primero las plantillas. No conviene acumular adultos al sueldo por ser un servicio extraordinario. No vuelva a ocurrir lo de antes, que agregadas las retribuciones, tanto se ha careado el aumento de sueldo, que no ha sido más que aparentemente.

D. H. de Iturbe. Planteada la interesantísima cuestión, soy de opinión que el servicio de adultos debe seguir como especial, no viniendo, por lo tanto, refundir dicha gratificación con el sueldo personal.

D. César San José, de Bilbao. No conviene la acumulación, pues como servicio especial, debe remunerarse por separado.

D. Juan Rodá, Antonio Giol y Clemente Salazar, de Palautordera. No conviene refundir la gratificación de adultos en el sueldo y sí mantener la separación, porque lo primero ofrece escasas ventajas y los inconvenientes siguientes:

a) No siendo obligación del Maestro el dar clase de adultos habría quien, por causas justificadas no la darían y cobrarían como los que la diesen.

b) Porque la gratificación de adultos no está grabada con el descuento del 6 por 100 para pasivos y de englobarse con el sueldo el Maestro perdería.

c) Porque el sueldo de los Maestros debería ser mayor que el de las Maestras, no teniendo clase de adultos, y no habría, como en la actualidad, uniformidad en sus sueldos.

D. Rafael Salazar, Luis Lupiáñez y José Romero Santa Cruz, de Sevilla. Para refundir la gratificación de adultos en el sueldo constituyendo el sueldo único, debe establecerse la siguiente plantilla:

1.ª categoría,	6.500	pesetas.
2.ª	íd.	6.000
3.ª	íd.	5.500
4.ª	íd.	5.000
5.ª	íd.	4.500
6.ª	íd.	4.000
7.ª	íd.	3.500
8.ª	íd.	3.000
9.ª	íd.	2.500
10	íd.	2.000

De no ser así, conviene la separación del emolumento de adultos.

D. Mariano Valencia y Florentino García, de Velilla de Medinaceli. Establecido el sueldo único del Magisterio con el actual y la gratificación de adultos, aumentados ambos, es una ventaja porque aumenta la percepción de los derechos pasivos. Esta medida disminuye algo la dotación por el descuento del 6 por 100 y es un inconveniente: sin embargo, somos partidarios del sueldo único.

De Actualidad

Son para el traslado.—Recibimos cartas denunciándonos varias Escuelas vacantes por jubilación y fallecimiento, situadas en poblaciones con menos de 1.000 habitantes, que no han sido incluídas en la relación de vacantes para opositores e interinos. Debemos decir a los denunciantes y a los demás, que esas vacantes se deben dar al concurso de traslado. Nótese bien ésto; toda vacante que produce baja en el Escalafón va al traslado, sea cualquiera el censo de población. La resulta del concurso de traslado que no produce baja en el Escalafón se dan en cambio de estos tres modos.

1.º Al traslado, si el censo pasa de 1.000 habitantes.

2.º A los opositores, si el censo es mayor de 500 habitantes y menor de 100, y

3.º A los interinos, si el censo es menor de 500 habitantes.

Pero siempre, siempre, las vacantes que han producido baja en el Escalafón (defunción, jubilación, etc., etc.), van al traslado lo mismo las de menos de 500 almas que todas las demás.

Las Escuelas desdobladas; una vergüenza.—Se nos dice lo siguiente que trasladamos al Sr. Gascón:

«Los Maestros que sirven en las seis Escuelas desdobladas de Reus, han apurado los medios, ante las autoridades, para percibir el importe del material escolar. Ni un céntimo han visto jamás, en concepto de material, que debe abonar nuestro Ayuntamiento.

¿No es ello matar la enseñanza y abocar al Maestro a un cúmulo de aflicciones? ¿Pueden los Maestros (ya que no deben) sacarse indefinidamente del bolsillo, tal importe? Nosotros no somos los antiguos Auxiliares pasados a desdoblados, sino antiguos Maestros unitarios venidos a tales angustias por concurso general de traslado.

Ya que El Magisterio Español tan justas campañas ha llevado a cabo, ¿podría en estos momentos de reconstitución, lograr que el Estado acabara con tan funesta irregularidad administrativa? ¿Cuándo deben desaparecer las Escuelas desdobladas?»

Nota de la Redacción.—La carta anterior no necesita comentarios.

Denuncia la situación funesta a que nos elevó un flamante desdoble que sólo existió en el papel y que nadie se ha cuidado después de hacer efectivo.

Pero esto no debe continuar y dada la seriedad de los Sres. Alba y Gascón, tenemos esperanza de que esas llamadas Escuelas desdobladas pasarán a ser verdaderas Escuelas unitarias, y se las dará el material que les corresponde.

Ya que, con general aplauso, se están creando centenares de Escuelas nuevas con sueldo, adultos, material, etc., etc., es preciso normalizar la situación de esas Escuelas creadas a medias. Así lo esperamos.

Asociaciones de Maestros

Plasencia (Cáceres).—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión general extraordinaria del día 14 de agosto de 1918:

1.º Aprobar y firmar el acta de la sesión anterior.

2.º Quedar enterados de cómo se desarrollaron las sesiones celebradas en Cáceres por la suprimida Asociación provincial; aprobar la conducta que en ella siguió nuestro Presidente no queriendo mostrarse partidario de ninguna fracción y dar las gracias a los señores Presidentes de las de partido por las deferencias guardadas al Sr. Bayle al designarle para el cargo de más responsabilidad, deferencia que, agradeciéndolo mucho, rehusó.

3.º Que esta Asociación de partido siga adherida a la Nacional del Magisterio primario.

4.º Que por las razones que en el acta se consignan se deje en suspenso hasta nuevo acuerdo, el 3.º de los tomados en la sesión general del día 30 de marzo último.

5.º Aprobar los gastos de correspondencia y material fungible que se han ocasionado a esta Asociación hasta el día de la fecha; que se reintegre de ellos el Sr. Presidente descontándolos de la cantidad que obra en su poder en virtud del acuerdo 3.º de la sesión del 9 de junio último y que del sobrante se ingresen 25 pesetas más en la Caja de Ahorros de esta ciudad, a favor de esta Asociación de partido.

6.º Nombrar órganos oficiales de esta Asociación de partido a El Magisterio Español y «La Escuela Moderna» hasta tanto haya en la provincia un periódico profesional dedicado a la defensa de los intereses profesionales.

El Presidente, DEMETRIO BAYLE. El Secretario accidental, JUAN AMADOR.

Ecos del Magisterio

Hernán de la Puerta y el Magisterio.

Hemos leído un artículo en EL MAGISTERIO ESPAÑOL que nos ha llenado de tristeza: Hernán de la Puerta necesita que los Maestros le ayudemos a salir de sus apuros económicos, con lo cual logrará, tal vez, curarse de sus dolores físicos y de sus amarguras como padre, ya que, profesionalmente, ni podrá realizar más que lo hecho, ni le quedan energías para proseguir la campaña que lo ha llevado al estado en que se halla.

Combatimos algunas veces los trabajos del señor Puerta; tuvimos el gusto de conocerlo personalmente y siempre vimos en él un campeón insustituible en la defensa de su causa. Por esta razón, sus egoísmos por la defensa de los suyos, si no estaban justificados, lo ponían a cubierto de toda crítica, porque la intención del Sr. Puerta fué siempre la más honrada, la más sana, y siguió constantemente el camino que más seguro le parecía para lograr sus fines.

¡Cuánto trabajó para lograrlo! ¿Quién es capaz de saber los artículos de propaganda que escribió Puerta? ¿Quién, los discursos que pronunció donde quiera que se le requiera por sus compañeros? ¿Quién puede precisar el número de Asambleas a que asistió y el dominio que ejercía sobre todos aquellos que le confiaron la defensa de sus intereses?

Pensemos en las cartas escritas, en los viajes, en las visitas a personajes, en las antecelas, desaires, gastos mil y molestias de todas clases que supone una vida de tan constante actividad, como la llevada a cabo por el Sr. Puerta en tantos años y acabaremos por convencernos que el campeón de los ínfimos y acérrimo defensor de los derechos de la parte más humilde y más numerosa de nuestra clase, tenía que enfermar, tenía que sentir los horrores de la miseria, porque ni cuotas, ni dietas ni agasajos son suficientes para sufragar los gastos de campañas como las que el Sr. Puerta realizó.

Los Maestros de las categorías inferiores le deben mucho, casi todo lo que han conseguido; los de las superiores categorías le deben admiración, simpatías. Unos y otros sabrán cumplir con su deber. Puerta necesita dinero para curarse. La clase es pobre, pero no tanto que no pueda desprenderse cada Maestro de una pequeña cantidad que enjugará las lágrimas de una familia honrada.

¡Cumplamos todos este deber!

M. FRANGANILLO

Estancamiento perpetuo.

No ha mucho tiempo, surgió una lluvia de protestas, porque a todo Maestro se le exigían dos años de estancia en una misma Escuela, y, sin embargo, se ha leído ahora con la mayor indiferencia el art. 66 del Estatuto general del Magisterio, que condena a millares de Maestros a permanecer, no dos años, sino dos decenas quizá y aun toda la vida pudiéramos decir sin temor a equivocación en muchos casos.

Me ha llamado la atención en extremo tal silencio. O yo he calculado mal, o no saliendo a concurso de traslado otras Escuelas que las que radiquen en poblaciones de más de 1.000 habitantes, sólo han de poderse trasladar unos cuantos señores de los primeros números del Escalafón, pues tan reducido será al número de Escuelas, que habrá provincia en donde no se anuncie ninguna

Queridos compañeros que tanto os quejábais de los dos años, Asociaciones y Magisterio en general, creo que el asunto debe tomarse en serio. Medítese y solicitemos de los señores Ministro y Director general, que las Escuelas a proveer por oposición en poblaciones de 500 a 1.000 habitantes, sean las desiertas en los concursos de traslado, porque, incluyendo las resultas, nos echan completamente el cerrojazo a multitud de Maestros, para pasarnos toda la vida, bien o mal, donde hoy nos coja.

MANUEL NAVARRO.

A pesar de la carestía abrumadora y de la escasez alarmante del papel, reanudaremos en breve la publicación de nuestro Suplemento LA ESCUELA EN ACCION, dando al efecto los números de 16 páginas que sea necesario. En breve reanudaremos también el Suplemento CONOCIMIENTOS UTILES, acomodados igualmente a las conveniencias de nuestros lectores.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 29.—Real orden concediendo las pensiones que se indican para la ampliación de estudios en el extranjero.

Agosto 30.—Real orden disponiendo que durante la ausencia de esta Corte del Ministro de este Departamento, se encargue del despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio el subsecretario del mismo.

—Resolviendo el expediente incoado a instancia de doña Petra Margarita Gonzalo Rodrigo, alumna que fué de la Escuela Normal de Maestras de Soria, solicitando se le nombre Auxiliar propietaria de dicha Escuela.

—Disponiendo que en las actas relativas a Escuelas creadas con carácter provisional que han de ser elevadas a definitivas, que las Inspecciones de Primera enseñanza han de remitir a esta Dirección general, se haga constar por las mismas los datos que se indican.

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Villamañán (León).

—Accediendo a la permuta entablada entre D. Domingo Alberich y Olivé y D. Andrés López y Gálvez, Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Maestros de Cádiz y Teruel, respectivamente.

—Relación de las modificaciones, alteraciones, bajas, altas, etc., ocurridas en el Escalafón general del Magisterio de la provincia de Guipúzcoa.

Vacantes

DIRECCION GENERAL

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general anuncia para su provisión en concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Villamañán (León).

Las instancias habrán de presentarse en el improrrogable término de quince días en las Secciones de Primera enseñanza, las cuales relacionadas y ordenadas las remitirán seguidamente a este Ministerio.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales.

Madrid, 24 de agosto de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Gaceta 30 agosto).



Oposiciones

LEON

Relación de Maestras opositoras a plazas del Escalafón general del Magisterio, categoría décima, que han sido aprobadas en esta provincia:

1, Doña Filomena González, no eligió por no tener la edad; 2, Elvira Covisa, Oteruelo de la Vega; 3, Aurora Blanco, Oencia; 4, Catalina Tiedra, Burbia.

5, Doña Justa Morán; 6, Teresa Morán; 7, Aurora Maceda; 8, Petra Fernández; 9, Pilar Escudero, 10, Pilar Fernández.

11, Doña Asunción López; 12, Eustaquia González; 13, Josefa Teodora Blanco; 14, María Herrero; 15, Justa Fernández; 16, Angela Ruiz; 17, María Amparo Cepedano; 18, Angeles Esteban; 19, Demetria Castillas; 20, Manuela González.

21, Doña Julia García; 22, Secundina García; 23, Cristina Rebollar; 24, Eulalia Martínez; 25, Elvira Alvarez; 26, Josefa Moro; 27, Eulalia Gutiérrez; 28, Felicidad Alonso; 29, Felicidad Quiñones; 30, Manuela Suárez.

31, Doña Toribia Calvo; 32, Encarnación Alaez; 33, Petra Huarte; 34, Dionisia Arconada; 35, Josefa González; 36, Josefa Valle; 37, Lucía Jofre; 38, Rosa González; 39, Concepción Ovelleiro; 40, Eleuteria Alegre, y 41, Felisa Martínez. Todas eligieron interinidades sin distinción de plaza.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 105 del Estatuto general del Magisterio.

León, 24 de agosto de 1918.—JUAN ADOLFO LOPEZ.—(Gaceta 29 agosto).

MADRID

Las opositoras aprobadas con plaza en las celebradas en esta provincia, doña Paulina Fernández Herreros, doña María del Pilar Escudero, doña Antonia Escribano García, doña Justa Freire Méndez y doña Encarnación Ordovás Salinas, pasarán por esta Sección Administrativa (Palacio de la Diputación provincial), calle de Fomento, número 2, el día 30 de los corrientes, a las doce de su mañana, bien por sí, o por persona debidamente autorizada, al objeto de elegir, por orden de propuesta, la Escuela que en concepto de interina habrá de desempeñar, con arreglo a lo determinado en el artículo 104 del Estatuto

general del Magisterio.

Los opositores aprobados con plaza en las celebradas en esta provincia, D. Paulino Mohino Díaz, D. Arturo Alvarez Ruiz, D. Antonio Carrascosa Gallardo y D. Eugenio Salcedo Vicente, pasarán por esta Sección administrativa (Palacio de la Diputación provincial), calle de Fomento, número 2, el día 30 de los corrientes, a las doce de su mañana, bien por sí o por persona debidamente autorizada, al objeto de elegir, por orden de propuesta, la Escuela que en concepto de interino, habrá de desempeñar con arreglo a lo determinado en el artículo 104 del Estatuto general del Magisterio.

Madrid, 26 de agosto de 1918.—El Jefe de la Sección, RAFAEL LOPEZ MORA.—(Gaceta 29 agosto).

VALLADOLID

Como consecuencia del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 10 de agosto de 1918, relativo a la provisión de Escuelas en propiedad mediante adjudicación a los aspirantes de uno y otro sexo, con derecho a ingreso en el Escalafón del Magisterio, este Rectorado acuerda, con fecha de hoy, los siguientes nombramientos:

Retes de Llauteno, provincia de Alava, don Andrés Vázquez Gómez.

Legazpia, provincia de Guipúzcoa, D. Geniano Ruiz Calvo.

Carmona, provincia de Santander, D. Primitivo Aguado del Caño.

Salvador de Zapardiel, provincia de Valladolid, D. Isacio Higuera e Higuera.

Celada de Robledo, provincia de Palencia, doña María Luisa Llorente y Laza.

Bolaños de Campos, provincia de Valladolid, doña María Angeles Cristóbal Arranz.

Brahojos de Medina, provincia de Valladolid, doña María García Fernández.

San Miguel del Pino, provincia de Valladolid, doña Elvira García Fernández.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, a los que se advierte que el oportuno nombramiento se remite a la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia a que pertenecen las Escuelas.

Valladolid, 23 de agosto de 1918.—El Rector, CALIXTO VALVERDE.—(Gaceta 30 agosto).

El Magisterio Español

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Apartado, 131. Oficinas: Calle de Quevedo, 7. Teléfono. 2972.

Condiciones de suscripción para 1919.



*Regalo de libros ○ Lotería
nacional ○ Premios en dinero*

Rogamos encarecidamente hagan uso de esta circular,
para facilitar su rápido despacho.

21-septiembre-918

Tengo el gusto de anunciar a usted el envío por Giro postal, número.....
impuesto a nombre de D. (El del que figure en el resguardo de Correos) en
la Administración de Correos de por valor de
pesetas, acogiéndome a la combinación número y deseando recibir como regalo
los libros siguientes:

MUY CLARO

Nombre
Pueblo provincia
Fecha.....

Advertencias.—Toda carta que llegue a nuestro poder después del 15 de diciembre, será despachada sin participación en la Lotería de Navidad.
El *Anuario del Maestro* se termina de imprimir el día 31 de diciembre, por lo tanto, hasta el 5 ó 6 de enero, no lo recibirán los que nos lo pidan.
Los giros postales deben hacerse siempre a nombre del suscriptor, aunque sea otro el que haga la imposición; si a los ocho días de mandado el giro no tiene la respuesta, repita la carta haciendo la reclamación oportuna.

Condiciones materiales

El Magisterio Español se publica desde 1866 sin una sola interrupción. Fué primeramente semanal, como lo son casi todos los periódicos profesionales; luego se publicó cada cinco días; después, dos veces a la semana, y, finalmente, desde 1.º de octubre de 1909, aparece tres veces por semana, los martes, jueves y sábados. Cuando las circunstancias lo aconsejan, para el mejor servicio de los lectores, El Magisterio Español, se publica diariamente, sin aumento de precio.

El Magisterio Español es el periódico de más lectura y más variada. Los tres números de cada semana tienen de cuarenta a cuarenta y ocho páginas, a dos columnas de impresión clara, en letra siempre nueva.

El cabo del año El Magisterio Español da más de 2.000 páginas, con 4.000 columnas de lectura, formando cuatro gruesos volúmenes con sus índices. Compárese esa cantidad de lectura con la de cualquiera otra publicación análoga, y se verá la gran diferencia.

Además de los tres números semanales, El Magisterio Español publica;

La Escuela en Acción, guía utilísima del Maestro en la Escuela para facilitar la enseñanza, con numerosos ejercicios, problemas, reglas pedagógicas, etc., etc.

La Escuela en Acción aparece en cuadernos quincenales de ocho páginas, que pueden ser separados del periódico, para su mejor conservación.

Conocimientos útiles, es también otro suplemento quincenal, que como su nombre indica trata de todas las materias de interés general, Astronomía, Matemáticas, Agricultura, Medicina popular, Higiene, etc. Al igual que la Escuela en Acción se publica en pliegos de ocho páginas, que pueden ser separados de El Magisterio Español y formar un tomo aparte.

Estas condiciones que ningún otro periódico profesional reúne, aseguran a los suscriptores de El Magisterio Español la más rápida información

la mayor cantidad de lectura

y cuanto puede apetecer

así en el orden administrativo como en el pedagógico.

A pesar de dar al año seis tomos de las páginas mencionadas y de la carestía del papel, la suscripción sólo cuesta

DOCE PESETAS ANUALES

Texto del periódico

La gran cantidad de lectura que contiene El Magisterio Español abarca todos los aspectos y todas las cuestiones que pueden interesar a los Maestros, Inspectores, personal de

Secciones administrativas y Profesores de Escuelas Normales. Las Secciones fijas, constantes, del periódico, son las siguientes:

1.º De Pedagogía, artículos doctrinales sobre problemas de educación.

2.º Artículos en defensa de los Maestros (De actualidad).

3.º Artículos de los mismos Maestros (Ecos del Magisterio), donde los suscriptores exponen libremente sus opiniones.

4.º Cuestiones legales, donde se resuelven casos dudosos o se interpretan razonadamente disposiciones oficiales confusas.

5.º Asociaciones de Maestros (convocatorias, acuerdos, etc.)

6.º Revista pedagógica y del extranjero, o sea, exposición de los problemas y cuestiones educativos que más preocupan y del movimiento pedagógico extranjero.

7.º Disposiciones oficiales (todas las de la «Gaceta», «Boletín Oficial» y muchas otras cuya copia obtenemos).

8.º Anuncios de vacantes de toda España.

9.º Anuncios de propuestas de toda España.

10. Nombramientos de toda España.

11. Sección bibliográfica.

12. Noticias e informaciones profesionales.

13. Crónica general, o sea resumen de todos los sucesos importantes, extraños a la clase, con lo cual el lector se ahorra la suscripción a los periódicos diarios.

14. Anuncios.

Como se ve por esta breve indicación, el texto de El Magisterio Español abarca y comprende todo cuanto pueda interesar al Maestro en el ejercicio de su noble profesión, y, además, una información general de los sucesos públicos, que le permiten estar al corriente de lo que ocurre en la sociedad.

Todo esto es posible hacerlo en este periódico gracias a la gran cantidad de lectura y a la frecuencia de la publicación. Sin esas dos condiciones sería imposible abarcar tal variedad de asuntos.

Regalos

El Magisterio Español, no sólo es periódico de mucha lectura y de publicación muy frecuente, según queda demostrado, sino que, además, concede ventajas extraordinarias, como premios, regalos, etc., que los hacen gratis, y muchas veces aun producen ganancia al suscriptor.

Los regalos y premios son de las siguientes clases:

1.º Participación en la Lotería: todos los años la Empresa adquiere dos o más décimos de la Lotería Nacional, correspondientes a diferentes sorteos, dedicados a los suscriptores y compradores de libros.

2.º Regalos de libros y material de enseñanza: constantemente el periódico reparte libros a los abonados al hacer el pago de la suscripción, lo que les permite obtener el pe-

riódico completamente gratis. Las combinaciones más ventajosas se anuncian en el periódico. Anualmente reparte en esta forma más de 60.000 pesetas en libros de Escuelas.

Resumen

Resulta de todo esto que El Magisterio Español, por DOCE PESETAS AL AÑO, da al suscriptor:

1.º Cuatro tomos, con unas 500 páginas cada uno, de informaciones, defensas, etcétera, etc., en las mejores condiciones de rapidez extraordinaria.

2.º Un tomo de La Escuela en Acción, guía del Maestro para facilitarle el trabajo de la Escuela.

3.º Un tomo del Suplemento Conocimientos útiles, de gran interés y amenidad.

4.º Participación en la Lotería, en forma que, si la suerte favoreciese, podría corresponderle un cuantioso premio.

5.º Regalo de libros para la Escuela, en forma que permite obtener el periódico gratis completamente.

Suscripción: 12 pesetas. Pago adelantado.

Combinaciones extraordinarias

Combinación primera: por veinticinco pesetas, abonadas antes de 15 de diciembre de 1918, concederemos:

Suscripción por un año a El Magisterio Español, pesetas...	12
Un Anuario del Maestro para 1919...	2
Libros a elegir de este prospecto...	21
Es decir, un total de pesetas...	35

y 25 números para el sorteo de de la Lotería Nacional de Navidad.

Combinación segunda: por veinte pesetas, abonadas antes de 15 de diciembre de 1918, concederemos:

Suscripción por un año a El Magisterio Español, pesetas...	12
Un Anuario del Maestro para 1919...	2
Libros a elegir de este prospecto...	14
Es decir, un total de pesetas...	28

y 20 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Combinación tercera: por quince pesetas, abonadas antes de 15 de diciembre de 1918, concederemos:

Suscripción por un año a El Magisterio Español, pesetas...	12
Un Anuario del Maestro para 1919...	2
Libros a elegir de este prospecto...	7
Es decir, un total de pesetas...	21

y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Combinación cuarta: por doce pesetas, abonadas antes de 15 de diciembre de 1918, concederemos:

Suscripción por año a El Magisterio Español, pesetas...	12
---	----

Un Anuario del Maestro para 1919...	2
Es decir, un total de pesetas...	14

y 12 números para el sorteo de la Lotería Nacional, de Navidad.

Advertencias: 1.ª Toda carta que no esté en nuestro poder el día 15 de diciembre será despachada en iguales condiciones que las demás, pero sin números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

2.ª Los números para la Lotería se consignarán en los recibos de suscripción. Los números de los billetes se harán saber por el periódico con anticipación debida.

Distribución de la Lotería

Para satisfacer la curiosidad de algunos Maestros que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones, que hemos dado ya otras veces.

El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional, que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo del 22 de diciembre de 1918, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos décimos del billete que la empresa de El Magisterio Español adquiera para sus favorecidos.

CONDICIONES.—Las cantidades con que resulten premiados los dos décimos del billete a que se refiere la participación, se distribuirán como sigue:

25 por 100 de lo que toque, al poseedor del mismo número que tenga el premio mayor de la Lotería Nacional; 20 por 100, al del número en que toque el segundo premio; 15 por 100 al del tercero; 10 por 100, al del cuarto; 7 y 1/2 por 100, al del quinto; 5 por 100, al del sexto, y 2 1/2 por 100, a cada uno de los números premiados en la Lotería Nacional, con 100.000 pesetas.

Si la suerte favorece al número con el premio mayor, podrán obtener los favorecidos de El Magisterio Español los premios que siguen:

Uno de 300.000 pesetas.	
Uno de 240.000	»
Uno de 180.000	»
Uno de 120.000	»
Uno de 90.000	»
Uno de 60.000	»
Uno de 30.000	»

Si la suerte fuese adversa y el número con que El Magisterio Español obsequia a sus lectores no saliese premiado, regalaremos 250 pesetas en la forma que sigue:

Al poseedor del número igual al que corresponda el premio mayor

CIEN PESETAS

en metálico.

Al poseedor del número igual al que corresponda el segundo premio

CINCUENTA PESETAS

en metálico.

A los poseedores de los números correspondientes a los premios tercero y cuarto

VEINTICINCO PESETAS

en metálico a cada uno.

A los poseedores de los números correspondientes a los premios quinto y sexto.

VEINTICINCO PESETAS

en libros de nuestra propiedad.

Libros de regalo

Libros, publicados por El Magisterio Español, aprobados para servir de texto por el Consejo de Instrucción pública y que regalamos a nuestros suscriptores, en las cantidades que se indican en las respectivas combinaciones.

GRADO DE INICIACION

Primeras Lecturas, por D. Ezequiel Solana y D. Victoriano F. Ascarza.—160 páginas. Obra propia para iniciar a los niños en el conocimiento previo de las materias escolares. Ejemplar, 1 peseta; docena...	12,00
Cartilla de Lectura y Escritura, por don Ezequiel Solana.—16 páginas. Ejemplar, 10 céntimos; docena, pesetas...	1,20
Silabario Catón de Lectura y Escritura, por D. Ezequiel Solana.—32 páginas. Ejemplar, 20 céntimos; docena, pesetas...	2,40

PRIMER GRADO

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, por D. Ezequiel Solana.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Gramática, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Geografía, por D. Victoriano F. Ascarza.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena; pesetas...	3,60
Historia de España, por D. Ezequiel Solana.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Derecho, por D. Victoriano F. Ascarza.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena pesetas...	3,60
Aritmética, por D. Ezequiel Solana.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Geometría y Agrimensura, por D. Ezequiel Solana.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60

Física, por D. Victoriano F. Ascarza.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Química y Mineralogía, por D. Victoriano F. Ascarza.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Botánica y Zoología, por D. Victoriano F. Ascarza.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Fisiología e Higiene, por D. Victoriano F. Ascarza.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Cartilla Agrícola, por D. Victoriano F. Ascarza.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60

SEGUNDO GRADO

Historia Sagrada, por D. Ezequiel Solana.—64 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Gramática, por D. Ezequiel Solana.—96 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Ortografía Castellana, por D. Ezequiel Solana.—64 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Geografía, por D. Ezequiel Solana.—64 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Historia de España, por D. Ezequiel Solana.—96 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Derecho, por D. Victoriano F. Ascarza.—64 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Aritmética, por D. Ezequiel Solana.—96 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Geometría y Dibujo, por D. Victoriano F. Ascarza.—96 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Ciencias físicas, químicas y naturales, por D. Victoriano F. Ascarza.—174 páginas. Ejemplar, 1 peseta; docena, pesetas...	12,00
Fisiología e Higiene, por D. Victoriano F. Ascarza.—112 páginas. Ejemplar, 75 céntimos; docena, pesetas...	9,00
Cartilla Agrícola, por D. Victoriano F. Ascarza.—96 páginas. Ejemplar, 75 céntimos; docena, pesetas...	9,00

LIBROS DE LECTURA

Lecturas Infantiles, por D. Ezequiel Solana.—114 páginas. Ejemplar, 75 céntimos; docena, pesetas...	9,00
Lecturas de Oro, por D. Ezequiel Solana.—160 páginas. Ejemplar, 1 peseta; docena, pesetas...	12,00
Alboradas, por D. Ezequiel Solana.—156 páginas. Ejemplar, 1 peseta; docena, pesetas...	12,00
Recitaciones escolares, por D. Ezequiel Solana.—291 páginas. Ejemplar, 1,25 pesetas; docena, pesetas...	15,00

Cervantes, educador, por D. Ezequiel Solana.—126 páginas. Ejemplar, 75 céntimos; docena, pesetas... ..	9,00
Las Memorias de Pepito, por D. Ezequiel Solana.—128 páginas. Ejemplar, 1 peseta; docena, pesetas... ..	12,00
Victoria (libro de lectura para niñas), por Doña María del Pilar Oñate.—128 páginas. Ejemplar, 75 céntimos; docena, pesetas... ..	9,00
Vida y Fortuna o Arte de bien vivir, por D. Ezequiel Solana.—237 páginas. Ejemplar, 1,25 pesetas; docena, pesetas... ..	15,00
Reglas de Urbanidad y Buenas maneras, por D. Ezequiel Solana.—140 páginas. Ejemplar, 1 peseta; docena, pesetas... ..	12,00
Lecciones de Cosas, por D. Ezequiel Solana.—160 páginas. Ejemplar, 1 peseta; docena, pesetas... ..	12,00
La Niña Instruída, por D. Victoriano F. Ascarza.—112 páginas. Ejemplar, 75 céntimos; docena, pesetas... ..	9,00
El Hombre, por D. Victoriano F. Ascarza.—160 páginas. Ejemplar, 1 peseta; docena, pesetas... ..	12,00

LIBROS DE LEGISLACION Y CONSULTA

Diccionario práctico de Legislación de Primera enseñanza, por D. Victoriano F. Ascarza. Tres tomos, con cerca de 2.000 páginas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	9,00
Encartonado en tela, pesetas... ..	11,00
Tratado orgánico de Legislación vigente, por D. Victoriano F. Ascarza.—384 páginas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	3,00
Manual del Maestro, por D. Victoriano F. Ascarza.—335 páginas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	2,50
La enseñanza primaria en Bélgica, por D. Ezequiel Solana.—184 páginas. Ejemplar, pesetas... ..	2,00
Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, por D. Juan E. Pestalozzi.—336 páginas. Ejemplar, pesetas... ..	2,00
María Montessori, por D. Ezequiel Solana.—176 páginas con varias láminas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	2,00
La Escuela en Acción (primer grado), por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.—Comprende las asignaturas siguientes:	

Ciencias Físicas, Químicas y Naturales, Lengua Castellana, Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Aritmética, Geometría y Dibujo, Geografía, Historia de España y Derecho. Ejemplar, pesetas... ..	3,50
La Escuela en Acción (segundo grado), por D. Victoriano F. Ascarza y don Ezequiel Solana.—Comprende las asignaturas siguientes: Ciencias Físicas, Químicas y Naturales, Lengua Castellana, Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Aritmética, Geometría y Dibujo, Geografía, Historia de España y Derecho. Ejemplar, pesetas... ..	3,50
Manual de Ejercicio físicos, por D. Victoriano F. Ascarza.—192 páginas profusamente ilustradas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	2,00
La Mutualidad Escolar, por D. Ezequiel Solana.—256 páginas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	2,50
Guía práctica de la Mutualidad Escolar, por D. Alfonso Alvarez Suárez-Artazu.—140 páginas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	2,00
Cuestiones pedagógicas, por D. Ezequiel Solana y D. Victoriano F. Ascarza.—274 páginas, cuatro láminas. Ejemplar, pesetas... ..	3,50
La Fiesta del Arbol, por D. Ezequiel Solana.—96 páginas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	1,00
El trabajo manual en las Escuelas primarias, por D. Ezequiel Solana.—208 páginas. Ejemplar, pesetas... ..	2,00
Guía práctica del trabajo manual educativo, por D. Ezequiel Solana.—214 páginas. Ejemplar, pesetas... ..	3,00
Sistemas de trabajo manual escolar, por D. Ezequiel Solana.—Ejemplar, pesetas... ..	0,50
Desarrollo de sólidos, por D. Ezequiel Solana. Cuatro grandes láminas. Precio de la colección, pesetas... ..	1,50
Geometría intuitiva o Plegado y recortado geométricos, traducción de don Ezequiel Solana.—Ejemplar, pesetas.	0,50
Cartonaje o trabajos manuales en cartón, traducción de D. Ezequiel Solana.—Ejemplar, pesetas... ..	0,50
Registro escolar Solana, por D. Ezequiel Solana. Hay publicados cuatro tipos:	
A, para 70 inscripciones, pesetas. ...	3,00
B, para 105 inscripciones, pesetas. ...	3,50
C, para 140 inscripciones, pesetas. ...	4,00
D, para 210 inscripciones, pesetas. ...	5,00



ZARAGOZA

Relación de las Maestras opositoras probadas que desean interinidades, conforme dispone el artículo 104 del Estatuto general del Magisterio:

1, Doña María del Carmen Moreno, la capital; 2, Isabel Torres Calamita; 3, María Cruz Comas López, y 4, Luisa Sancho Rubio, población de más de 2.000 almas; 5, Gloria Telón Mercader; 6, Valentina Cubero Clemente, y 7, Patricia Osete Cabello, todas, y 8, Pilar García Pardo, la capital.

Y a fin de que tenga cumplido efecto lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 104 del Estatuto, se publica la presente lista en la «Gaceta de Madrid» para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 23 de agosto de 1918.—El Jefe de la Sección, MANUEL ALVAREZ.—(Gaceta 30 agosto).

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se nombran: Director del curso de perfeccionamiento de Oviedo, a D. Aniceto Sela, Rector de la Universidad; Subdirector del mismo a D. Macario Iglesias, Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia, y Secretario a D. Valentín Pastor, Director de la Normal de Maestros. Las enseñanzas del curso estarán a cargo de los Profesores siguientes:

Cuestiones fundamentales de educación, don Antonio J. Onieva y D. Angel Rodríguez Mata, Inspectores de Primera enseñanza. Organización escolar, D. Macario Iglesias. Metodología, Letras, D. Valentín Pastor; Ciencias, D. Daniel A. Fervienza, Profesor de la Normal de Maestros. Agricultura e Industrias, D. Agustín Nogués y Sardá, Inspector a las órdenes de la Dirección general. Problemas sociales, D. Gregorio J. Rodríguez, Inspector de Primera enseñanza y D. Anacleto Moreno, Regente de la Escuela práctica. Profesores encargados de conferencias: D. Enrique Urios, Decano de la Facultad de Ciencias; D. Enrique Eguren y D. Emilio Jimeno, Catedráticos de dicha Facultad; D. Fermín Canella, D. Aniceto Sela, D. Enrique de Benito y D. Isaac Galcerán, Catedráticos de la Facultad de Derecho; D. Pedro J. Cano, Profesor de la Normal de Maestros; D. Pedro González García, Catedrático del Instituto; D. Alfredo Martínez, Médico de la Beneficencia municipal; D. Manuel Naredo, Ingeniero Jefe del servicio agronómico y don Pablo Miaja, Maestro de las Escuelas nacionales, de Oviedo.

—Se accede a lo solicitado por el Ayuntamiento de Monrós (Lérida), creando una Escuela nacional de niñas, pasando a ser de niños la mixta que existe.

—Se crea un grupo escolar en la cortijada de Agustines, Ayuntamiento de Orgiva (Granada), con un Maestro para ella y Bellugas, Carrasco y Cerro Negro.

—Se nombra con carácter propietario a doña Natividad Domínguez Atalaya, Directora del grupo escolar «Cervantes», Valencia.

—Se reconoce a doña Dominica E. García Cañada derecho para que pueda solicitar de nuevo su reingreso en la forma que corresponda.

—Se desestima la instancia de D. Moisés Emilio Contreras Solórzano recurriendo contra la resolución de la Dirección general que le negó el derecho a figurar en las listas de interinos, al efecto de ser incluido en las mismas con el núm. 879 (bis).

—Se aprueba permuta de cargos entre doña Teresa Melich Llobera y doña Julia Pasalaigua, Maestras de Callar y de Pinatell (Rojals), Tarragona.

—Se anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Villamañan (León).

—Se jubila por edad, a D. Juan Antonio Conejero, Maestro de Andorra (Teruel) y a D. Antonio Peña Laguno, de Pinilla de Fermoselle (Zamora).

—Se declara excedente a doña María Vives, Maestra de Rebollo (Soria).

—Se nombra Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Avila, a D. Benito Dávila Sánchez.

—Se desestiman instancias: de D. Guillermo Iglesias García, Maestro de Henarejos (Cuenca), que pide prórroga para posesionarse de la Escuela de Maderuela, y de doña Maravillas Ruiz y Caparrós, Maestra de Echeguí (Murcia), en solicitud de lo mismo que el anterior.

—Se manifiesta al Rectorado de Sevilla que el nombramiento de Maestra sustituta de Castuera (Badajoz), es a favor de doña Isabel Núñez de Rosa.

—Se anuncian para su provisión por concurso especial de traslado, las plazas de Director de las Escuelas graduadas de niños del grupo de la Florida de Vitoria (Alava), y de Fuenteguinaldo (Salamanca).

—Se nombra a D. Bernardo Pérez Vicente, por derecho de consorte, Maestro de Cerecinos de Campos (Zamora).

—Se aprueba permuta de cargos, entre doña Concepción Calvo Pascual y doña Bárbara Torcal, Maestras de Villafranca de Ebro y de Leciñena (Zaragoza).

—Habiéndose observado que algunos de los expedientes formados para creación de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, se ordena a los Inspectores la revisión de los siguientes datos:

1.º Lugar en que se ha de establecer, señalando la provincia, partido judicial y Ayuntamiento.

2.º Si figura o no en el arreglo escolar.

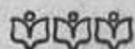
3.º Grupos o núcleos de población que correspondan al distrito escolar, con el número

de habitantes de derecho de cada uno y distancia que los separa del lugar de la Escuela.

—Se desestima instancia de D. Jaime Sevé Martí, que solicita reconocimiento de servicios.

Normales.—Se aprueba permuta de cargos entre D. Domingo Alberich y Olivé y D. Andrés López Gálvez, Profesores de las Normales de Maestros de Cádiz y Teruel, respectivamente.

—Se autoriza a D. Dellín Bericat, para seguir los estudios de la carrera del Magisterio, con arreglo al plan del año 1858, por el que los empezó.



Necrología

Han fallecido:

D. Benito García Martínez, Maestro de Villares (Soria).

D. Juan Morán, Maestro de la Escuela de Iruela (León).

Doña Amelia Blanco García, esposa de don Calixto Escribano, Maestro de Parada de Rubiales.

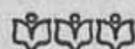
D. José Rubín Rodríguez, Maestro de Sección de la graduada de Astorga.

Doña Ramona Cruces, madre de doña Manuela Martín Cruces, Maestra de Magacela.

Doña María de Domingo y Uriza, esposa de D. Luis Marañón, Maestro de Baños de Valdearados.

Doña Filomena Martínez y Martínez, hermana de doña Aurora y doña Carmen, Maestras de Ecija.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



De Provincias

DISTRITO DE MADRID

Avila.—Con fecha 26 del mes actual, han sido expedidos por la Sección administrativa, los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

D. Pablo López Martín, para la Escuela de Papatrigo; D. Bienvenido Sánchez García, para Salobral; D. Sisenando Muñoz Plaza, para Muñico; D. Anselmo Gómez Hernández, para Cabezas de Alambre; D. Manuel Rodríguez Losada, para Madrigal de las Altas Torres; don Máximo Sánchez, para Malpartida de Corneja; D. Maturino Martín, para Manjabálago; don Andrés A. Romero, para Guisando; D. Restituto Rodríguez, para Gallegos de Sobrinos; don Gabriel Santos, para Becedas; D. Salvador Encinar, para Navas del Marqués; D. Simón Jiménez, para La Cañada; D. Rufo García, para El Tremedal; D. Celedonio González, para Mesegar de Corneja; D. Teodoro López Elías,

para Navamojada; D. Demetrio Jiménez, para San Bartolomé de Tormes; D. Raimundo Jiménez, para Sotillo de Adrada; D. Mariano Sánchez, para Cabezas de Bonilla; D. Jesús Muñoz, para Los Narros; D. Eusebio Jiménez Vicente, para Gutierrezmuñoz; D. Justo Hernandez, para Higuera de las Dueñas; D. Joaquín Rosado, para Herguijuela; D. Epifanio Telvo, para Hoyorredondo; D. Víctor García, para El Losar; D. Macario Gómez, para Donjimeno; D. Félix Henadón, para Cuevas del Valle, y D. Ernesto Santamaría Sanz, para Navalmañillo.—C.

Cuenca.—Terminadas las oposiciones a ingreso en el Magisterio, los Tribunales han remitido a la Sección, las siguientes propuestas:

1, D. Anempodisto García; 2, D. Timoteo Escribano; 3, D. Angel Manuel Mena; 4, D. Julio del Barrio; 5, D. Félix J. Lara; 6, D. Juan Ruiz; 7, D. Segismundo A. Narváez; 8, don Leandro F. Cebrián; 9, D. Eusebio J. Picazo.

10, D. Emilio David Martínez; 11, D. José López; 12, D. Ignacio Higuera; 13, D. Carlos Martínez-Unda; 14, D. José María Morante; 15, D. Julián Rodríguez; 16, D. Claudio López; 17, D. Joaquín López; 18, D. Eduardo Cervero; 19, D. Nicolás Panadero.

20, D. Miguel Buendía; 21, D. José María Guijarro; 22, D. Andrés F. Belinchón; 23, don Victoriano López.

1, Doña María E. Navarro; 2, Adela Andrés Perona; 3, Aurora Malo de las Heras; 4, Adoración Sánchez; 5, Elisa Fernández; 6, Valeriana A. Hortelano; 7, Angeles Sotoca; 8, Amada Cuenca; 9, María Antonia Yunta.

10, Doña Soledad García; 11, María C. Morejón; 12, Crispina C. Sánchez-Morate; 13, Encarnación Monjas; 14, Patrocinio J. Martínez; 15, Teresa Vera; 16, Petra A. Navarro; 17, Gabina María de los A. Perucho; 18, María J. Lucas; 19, Carmen Fernández.

20, doña Victoria Palomino; 21, Petra Contreras; 22, María Virtudes Martínez-Unda; 23, María de los A. Mesa; 24, Paz Paula García; 25, Venancia Vera García, y 26, María Montalbán.—C.

Crónica General

Lunes 26.—Ha terminado sus trabajos la Comisión nombrada para reglamentar la ley de mejora a los funcionarios civiles; hasta que el Consejo de Ministros no se ocupe de este asunto, y lo apruebe, se desconocerá el trabajo que se ha realizado.—Ha negado el Sr. Dato que el Gobierno haya recibido respuesta alguna a las indicaciones hechas a Alemania relativas a nuestro comercio de importación.—Por diferencias con sus patronos se ha declarado la huelga de los obreros panaderos de

Burgos, que son sustituidos por soldados de la Administración militar.

Extranjero.—El gran duque Miguel de Rusia ha publicado un manifiesto declarándose pretendiente al trono de dicho país.—Los aviadores ingleses han vuelto a bombardear a Carlsruhe.—Se ha amotinado la guarnición de Lima, pidiendo los sublevados la declaración de guerra a Alemania.

Martes 27.—El Sr. Maura ha despachado con el Rey sometiendo a su firma varios Decretos de Hacienda sobre tributación de sociedades, relativos a subastas, de indultos de penas leves.—El Rey fué ayer a Castro-Urdiales y visitó al Ministro de Instrucción pública que se halla muy mejorado de sus lesiones.—En Badalona y con motivo de una huelga, se promovió una manifestación, y fué acometida la Guardia civil, que hizo uso de las armas, resultando dos paisanos muertos y cinco heridos. En Lugo también se ha amotinado el vecindario y han sido saqueados algunos comercios.

Extranjero.—Siguen en el frente occidental de la guerra los combates violentos entre alemanes e ingleses, al Norte y sudoeste de Bapaume.—Un nuevo contingente de tropas americanas ha desembarcado en Arkangel.—Las Cámaras del Perú han votado la suspensión de las garantías constitucionales.

Miércoles 28.—Los Reyes hicieron ayer tarde una excursión a Solórzano visitando al señor Maura y a su familia. Hoy han marchado a San Sebastián la reina Victoria y sus hijos; el Rey continuará unos días en Santander, y a primeros de septiembre irá a la capital de Guipúzcoa y después realizará el viaje a Oviedo para asistir a la coronación de la Virgen de Covadonga.—En San Sebastián celebran estos días reuniones por mañana y tarde los representantes de las Compañías navieras; se relacionan estas reuniones con los propósitos del Gobierno de utilizar completamente los buques mercantes, en los servicios de importación y exportación.

Extranjero.—Sigue la gran batalla en el frente inglés obteniendo sus tropas grandes ventajas en la ocupación de terreno y causando muchas pérdidas a su enemigo; las tropas franco-americanas siguen su avance y ocupan muchos pueblos.—Se halla gravemente enfermo el Obispo de Oporto Monseñor Antonio Barros que ha prestado grandes servicios a la civilización lusitana en Ultramar.

Jueves 29.—Inesperadamente llegó anoche a esta Corte el Sr. Maura y hoy han llegado los Sres. Conde de Romanones, García Prieto y Dato; es objeto de estos viajes el de celebrar Consejo de Ministros, y al efecto, se espera al Sr. González Besada que vendrá mañana, y en cuanto al Ministro de Instrucción pública fué visitado ayer en Castro Urdiales

por el Presidente, para informarle de los asuntos que han de tratar y obtener su aprobación.—La Reina Victoria y sus hijos han llegado sin novedad a San Sebastián donde han tenido un entusiasta recibimiento.—Continúa la huelga de mineros de Puertollano y parece que ya se han agotado los depósitos de carbón que existían antes del paro.—Una formidable tormenta ha destruido las cosechas del pueblo de Enguidanos (Cuenca).

Extranjero.—Las noticias de la guerra en el frente occidental son hoy de que siguen extendiéndose los combates, y el avance de los aliados.—En las costas de Inglaterra han sido torpedeados cinco barcos.—El Presidente de la República francesa recibió ayer en audiencia al Embajador de España en París, señor Quiñones de León.

Correspondencia Particular

Madridejos. A. J. L. Recomendaremos esa instancia.

Montalvo. C. R. Hallará la contestación en el art. 88 del Estatuto.

Santa Cruz de Mudela. J. V. Necesita nuevo nombramiento.

Valencia. E. G. Haremos cuanto esté de nuestra parte.

Pozuelo. J. S. Para los Maestros jóvenes no hay otra entrada que la oposición; lo que importa es prepararse bien, buscando los libros más adecuados.

Olmedo. M. M. Mientras esas plazas no se anuncien no podrá ser nombrada para ellas; aunque le sea duro tendrá ahora que tomar posesión de la otra y tratar de venir por permuta o traslado.

Carril. J. V. Le son remitidos.

Fuensalida. J. H. Para en adelante, sin duda alguna.

Moral de Calatrava. A. S. Se tienen pedidos antecedentes en el Negociado.

Cabañas. S. P. Tenemos «Guía práctica del Trabajo Manual», por Solana, 3 pesetas; si el papel sigue subiendo, llegaremos a no poder imprimir libros.

Valencia. M. V. E. Estaremos arma al brazo.

Matarredonda. F. B. Pronto se darán instrucciones oficiales sobre ese particular.

San Pedro de Torello. M. E. Se presenta el cese y después debe solicitar para no perder derechos.

Maestro nacional se ofrece para Colegio dentro o fuera de Madrid, o como sustituto. También tomaría Colegio en traspaso.

Dirigirse con condiciones a Juan L. Sánchez, Leganitos, 2, Madrid.

Indispensable en toda Escuela

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE

*Matrícula, asistencia diaria, clasificación, conta-
bilidad y correspondencia*

Este registro está sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el *mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación*. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etc., etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda estrictamente a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el *más sencillo* y el *más barato* de todos, pues comprende **cinco registros**, por el precio que cuestan los más baratos *registros de asistencia*, sólo de asistencia, que no es más que uno.

El Registro Solana, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A, hasta 70 inscripciones,	3	ptas.	ejemplar.
Serie B, de 70 a 105 inscripciones,	3,50	ptas.	"
Serie C, de 105 a 140 inscripciones,	4	ptas.	"
Serie D, de 140 a 210 inscripciones,	5	ptas.	"